



cuando lo conviniere acordada: Que en lo subse-  
 guiente las Certificaciones que se libren a solicitud  
 de parte interesada, se expidan p.<sup>a</sup> cualquiera  
 de los Secretarios Ecles.<sup>os</sup> mayores de lo que se  
 suste de actas, siempre que no sea Revocado; y  
 que cuando pidan informada la Autoridad  
 o Corporación, no tan solo se libere de lo q.<sup>e</sup>  
 constare en dhas. actos, si que tambien de la  
 opinion que forme esta Corporación del tuj.  
 to que se pida, siempre que así se solicite —  
 Pago de Prop.<sup>os</sup> Oíese una Instancia de Eusebio Orcofada  
 y Ramon Perez, Abogados de este Ayuntamiento,  
 solicitando se les facilite además de la Vota de  
 sesion, una paga p.<sup>a</sup> atender a la dicitad, y  
 cuenta de lo que se les adeuda. Entendida p.<sup>a</sup>  
 esta Corporación acordada: Pase a la Junta de  
 Propios p.<sup>a</sup> la Resolucion que tenga p.<sup>a</sup> convenir —  
 Oíese una Instancia de D. Joaquin Balart  
 de esta Vecindad, haciendo presente, que